

Santo Domingo, D. N.

28 de julio de 2025

Señor

Ernesto Bournigal Read

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep.Dom.

Ave. Cesar Nicolás Pensó 66 Gazcue.

Atención: Sra. Olga Nivar- Directora Dirección de Oferta Pública.

Asunto: Hecho Relevante - Resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del JMMB Fondo De Inversión Cerrado Inmobiliario II, SIVFIC-048.

Distinguidos señores:

De conformidad con el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, R-CNMV-2022-10-MV y el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV, **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, (en lo adelante “**JMMB SAFI**”), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-31-07414-6, del Registro Mercantil número 101625SD, del Registro del Mercado de Valores número SIVAF-010, con domicilio en la Avenida Gustavo Mejía Ricart, No. 102, esquina Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de gestora del **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II** (en lo adelante el “Fondo”) inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-048 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-05665-5, tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

El **veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las 3:00 p.m.**, de forma no presencial mediante la aplicación para videoconferencias “Zoom”, fue celebrada la **Asamblea General Ordinaria de Aportantes** en la que fueron aprobadas por mayoría de votos de los aportantes las resoluciones siguientes:

Primera Resolución:

Los aportantes del fondo **JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO II**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como **SIVFIC-048** (fondo absorbente) y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN el contenido del Informe de Intención de Fusión entre dicho fondo y el fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012** (fondo a ser absorbido), a los fines de su presentación ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), conforme a la normativa aplicable.

Segunda Resolución:

Los aportantes del fondo JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO II, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como **SIVFIC-048** (fondo absorbente) y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., conforme a lo establecido en el Informe de Intención de Fusión, **APRUEBAN** lo siguiente:

- (i) Dejar constancia que los **gastos generados con motivo del proceso de fusión** entre dicho fondo y el fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012 (fondo a ser absorbido), sean asumidos en su totalidad por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., en su calidad de administradora de ambos fondos.
- (ii) Autorizar el **aumento del capital del programa de emisión del fondo absorbente** hasta un monto de ciento cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$145,000,000.00), como resultado de la integración de los programas de emisión de dicho fondo y del fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012 (fondo a ser absorbido), sujeto a la no objeción o autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

Se deja constancia de que el monto definitivo del programa de emisión consolidado podrá variar en función de los procesos regulatorios.

- (iii) Dejar constancia de que el fondo mantiene su fecha de **vencimiento** originalmente establecida, correspondiente al 23 de marzo de 2035, sin que se contemple una extensión de su vigencia como parte del proceso de fusión.
- (iv) Dejar constancia de que no aplicará la realización de una **distribución extraordinaria de rendimientos acumulados** como parte del proceso de fusión.

Tercera Resolución:

Los aportantes del fondo **JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO II**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como **SIVFIC-048** (fondo absorbente) y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., **DESIGNAN** al señor **Alberto Viu Alegre**, Gerente General de la sociedad administradora, como la persona responsable de ejecutar todos los actos legales, administrativos y operativos que resulten necesarios para la formalización y materialización del proceso de fusión entre el fondo absorbente y el fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012** (fondo a ser absorbido), bajo el expreso entendido de que dicho proceso de fusión queda sujeto a la aprobación definitiva de los aportantes en una asamblea posterior que será debidamente convocada para tales fines.

Cuarta Resolución:

Los aportantes del fondo **JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO II**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como **SIVFIC-048** (fondo absorbente) y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., **RATIFICAN** a la firma **Deloitte S.R.L.**, como auditor externo responsable de emitir la opinión sobre los estados financieros auditados del fondo absorbente y del fondo **JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012** (fondo a ser absorbido), conforme a lo establecido en el Informe de Intención de Fusión y a las disposiciones regulatorias aplicables.

Sin otro particular se despide,



Harry Heinsen Servera
Administrador de Fondos